



## EDITORIAL

# UN FUTURO PRESIDENTE DE LA CORTE IGNORANTE Y HABLADOR

POR **ELISUR ARTEAGA NAVA**

El futuro presidente de la Suprema Corte: Hugo Aguilar Ortiz no tiene idea de lo que implica la responsabilidad que va a asumir y de cuáles son las funciones que desempeñará. Hay muchos ejemplos que acreditan mi dicho. Invoco sólo algunos; las más notables o graves.

En su ignorancia, había afirmado que no usaría toga, le hicieron notar que existe una normatividad que lo obliga a hacerlo. Ante ese imperativo, que para él era una novedad, salió con una bata de babas, y grande, por cierto, dijo que presentaría una iniciativa para derrogarlo; ese, que va a juzgar de los actos de autoridad y de los particulares, desconoce que él, el Pleno de la Corte y, en general, los tribunales, carecen de la facultad de iniciar leyes y decretos.

Se ve que no ha leído el artículo 71 constitucional que enumera, de manera limitativa, quienes gozan de la facultad, atribución y derecho de iniciativa ante el Congreso de la Unión. Ese futuro ministro desconoce que carece de facultades para modificar los acuerdos del presidente de la República.

Por estar dotado, por su naturaleza, de un talento natural para la demagogia, también ha dicho que la Corte será itinerante; el pobre ignora que por mandamiento constitucional los poderes de la Unión deben residir en la Ciudad de México. Para su conocimiento le informo que el artículo 44 constitucional dispone lo siguiente: "La Ciudad de México es la entidad federativa sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos; ...".



También hago del conocimiento del señor Aguilar, pues al parecer lo ignora, que la Suprema Corte que va a presidir, en teoría, es uno de los Poderes de la Unión y que debe sesionar en pleno o en salas en su sede oficial: esta Ciudad de México (art. 122, B, constitucional).

Le recuerdo que mientras esos preceptos no seas derogados o reformados, él y la Corte que presidirá, deben estar y sesionar en su domicilio oficial.

También se ha atrevido a afirmar que la Corte carece de competen-

cia para conocer de vicios que se presenten en el proceso legislativo que debe observar el Congreso de la Unión.

El futuro señor ministro Aguilar ignora lo que dispone el artículo 103 constitucional: "Los Tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite: Por normas generales, actos u omisiones de las autoridades que violen los derechos humanos reconocidos por esta Constitución, así como de los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;"

Le recuerdo que existen la controversia constitucional y la acción de inconstitucionalidad (art. 105, fracciones I y II) que precisamente están para enmendar vicios que se observan en la aprobación y publicación de las leyes y de las contradicciones que existen entre ellas y la Carta Magna. El Congreso de la Unión puede violar derechos humanos, concretamente atentar contra el principio de seguridad



jurídica, cuando en la aprobación de una ley no observa los requisitos que señalan, principalmente, el artículo 72 constitucional y la Ley Orgánica del Congreso de la Unión; también puede hacerlo cuando emite una ley que contravenga a la Carta Magna.

La Corte, por si el futuro presidente del Alto Tribunal no lo sabe, es responsable del control de la constitucionalidad en sus diferentes formas.

He leído con detenimiento el curriculum vitae del futuro presidente de la Corte; de lo que vi, si bien pudiera reunir los rigurosos criterios de calidad que en Morena se exigen para hacer carrera dentro de él: ignorante, dócil, llegando a agachón, extravagante y radical, no veo que haya llevado un curso serio sobre las materias que son propias del conocimiento del Alto Tribunal: derecho constitucional, amparo y procesales. Tampoco veo que haya escrito algo sobre esas materias.

Lo anterior implica que, tal como sucede con la llamada ministra burra, el señor Aguilar --no me atrevo a decirle abogado o licenciado en derecho--, irá a la Corte a aprender el oficio, con la esperanza de que la ministra Yasmín Esquivel Mosa lo acepte también a él como su pupilo y alumno y, en compañía de la señora Batres, entienda lo más elemental del Derecho. Mientras ello no suceda, la justicia en la Corte, en buena parte, seguirá siendo un servicio que prestan los secretarios de estudio y cuenta.

Si el futuro presidente de la Corte me pidiera consejos para desempeñar la alta responsabilidad que el "electorado", léase AMLO le confió, sólo le daría uno: entre a una facultad o escuela de derecho --también lo puede hacer en línea-- a hacer la licenciatura en la materia. A distancia se ve que la que hizo en su natal Oaxaca, no le dio la más mínima noción de lo que es el Derecho y las funciones que tienen los ministros, magistrados y jueces. Anímese a hacerlo. Mientras tanto: cierre la boca, no siga diciendo y haciendo tonterías, que para eso están los diputados y senadores.

Como dice el dicho: no tiene la culpa el indio, si no quien lo hace compadre. En el caso, de la llegada del señor Aguilar a la presidencia de la Suprema Corte, no tuvo la culpa él; la responsabilidad recae en AMLO que lo apadrinó y en la presidenta, que secundó la puntada de su jefe. Si bien

es evidente que el futuro presidente de la Corte sabe leer y escribir, es notorio que no tiene idea de lo que es el Derecho y la función de un juzgador; también desconoce la naturaleza de los sistemas de control de la constitucionalidad que existen. Para su consuelo le informo que tampoco la tiene su jefa, la presidenta Sheinbaum.

En el caso la culpa es de quien lo hizo compadre: AMLO. Éste les pidió a los santos Reyes, que son tres: tribunales, legisladores y gobernadores a modo: que es lo mismo que decir: agachones, dóciles e ignorantes; los Reyes, por haber destruido el país, le cumplieron sus antojos; le hicieron el gusto.

Tengo muy buenos, pero muy buenos amigos, que son oaxaqueños a ellos les he dicho, y ahora lo reitero, lo que don Sebastián Lerdo de Tejada opinaba de ellos. Él sabía de lo que hablaba: durante muchos años convivió con don Benito Juárez y lo sirvió fiel y lealmente. También sufrió el acoso y persecución de otro oaxaqueño: Porfirio Díaz. Por ello podemos decir que don Sebastián sabía de lo que hablaba. El comentario, por lapidario, no tiene desperdicio ni amerita explicación: "La fecundidad de Oaxaca en hombres públicos, sólo puede compararse a la fecundidad de Jalisco en señoras públicas.

"Oaxaca ha sido la cuna de todas las celebridades políticas y económicas que ha tenido el país: cada bautizo de párvulo oaxaqueño es un guarismo más en los egresos del presupuesto: cada matrimonio se resuelve en una amenaza para la Tesorería" (Memorias de Sebastián Lerdo de Tejada, Editorial Citlaltépetl, México, D. F., 1959, págs. 26 y 27).

El señor Aguilar no se acercado a mí en procura de consejo; a pesar de ello le doy uno: mientras ignore el derecho, no abra la boca, siga el ejemplo de Jenócrates de Calcedonia: Porque alguna vez me he arrepentido de haber hablado, pero nunca de haber callado (1); dicho en otras palabras, para que me entienda, le recuerdo el dicho, que llega a proverbio: un pendejo callado vale oro, lo digo con respeto a la alta investidura que próximamente asumirá. ☞

Nota:

1. Citado por Valerio Máximo, en su obra *Hechos y dichos memorables*, Gredos, Madrid, 2003, libro VII, 2, 6., p. 20.